

En la segunda columna de la página 2233, línea octava, donde dice: «Para violoncello: Concierto en Do Mayor (primer tiempo con cadencia de Britten)», de Haydn.

«Preludio y fuga de la 2.ª Suite», de Bach.
debe decir: «Para violoncello: Concierto en Do Mayor (primer tiempo con cadencia de Britten)», de Haydn.

«Preludio y giga de la 2.ª Suite», de Bach.»

ADMINISTRACION LOCAL

9065 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 71, del día 24 de marzo de 1979, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Obstetricia y Ginecología, determinada por el nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias, con las retribuciones complementarias para las mismas, establecido todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco» y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Secretario, José María Aymat.—1.894-A.

9066 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Arroyo Soberón, Diputado provincial, como titular; por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, e ilustrísimo señor don Francisco Sanz Madrid, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Don Nicolás Serrano Colmenarejo, como titular, y don Francisco Manuel Martínez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Julio César Aparicio Tolosa, como titular, y don Fernando de la Cruz Argibay, como suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topo-

grafía; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Palacios Tejada, Ingeniero Superior de Montes del Servicio Forestal.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat.—1.895-A.

9067 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia nueva convocatoria para proveer la plaza de Farmacéutico Municipal.*

Por haber quedado sin cubrir la plaza de Farmacéutico municipal, al no superar ninguno de los opositores las pruebas en que consistía la oposición citada, la Comisión Municipal Permanente, de fecha 26 de febrero pasado, adoptó acuerdo de convocar nuevamente la plaza mencionada, debiéndose regir nuevamente por las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de mayo de 1978; página 837, número 120.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a quienes deseen tomar parte en esta oposición.

Cartagena, 5 de marzo de 1979.—El Alcalde.—3.429-E.

9068 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Montgat referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 56, del día 6 de marzo de 1979, publica las bases íntegras que habrán de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso, tres plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en dicho concurso se dirigirán instancias al señor Alcalde-Presidente de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Montgat, 7 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental, José Cruells.—3.386-E.

9069 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz referente a las pruebas para la provisión en propiedad de veinte plazas de Enfermeras.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 17 de marzo de 1979, páginas 6710 y 6711, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... para la provisión en propiedad de veinte plazas de Enfermeros», debe decir: «... para la provisión en propiedad de veinte plazas de Enfermeras...».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

9070 *ORDEN de 28 de febrero de 1979 por la que se conceden a «Industrias Pizarreras García Aguado, Sociedad Limitada» («IPIGA, S.L.»), los beneficios establecidos en la Ley 8/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Industrias Pizarreras García Aguado, S.L.» («IPIGA, S.L.»), con domicilio social en Sobrado de Valdeorras, en la provincia de Orense, en el que solicita los beneficios prevenidos en la Ley de Fomento de la Minería, y visto el preceptivo informe emitido por el Ministerio de Industria y Energía, en relación con la indicada solicitud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 6/1977, de 4 de enero; Real Decreto 1102/1977, de 28 de marzo, sobre relación de materias primas minerales y actividades con ellas relacionadas declaradas prioritarias; Real Decreto 1187/1978, de 2 de mayo, que desarrolla el título III, capítulo II, de la citada Ley; Disposición Transitoria primera a) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley, se otorgan a la Empresa «Industrias Pizarreras García Aguado, S.L.» («IPIGA, S.L.»), con domicilio social en Sobrado de Valdeorras, en la provincia de Orense, en relación con su actividad de investigación, explotación, trata-